



La lista negra europea de corsarios y piratas

POR FRANCISCO DE LA TORRE DÍAZ Inspector de Hacienda del Estado*

El término 'paraíso fiscal' es uno de los más equívocos en la economía y el derecho fiscal. En realidad, el término procede de una mala traducción del inglés 'tax haven', que no es 'tax heaven'. Igual que 'heaven' es cielo o paraíso, un 'haven' es un puerto seguro. En el Caribe, los puertos seguros eran los refugios de los corsarios o los piratas. Un 'tax haven' es un refugio de los impuestos, pero también es, a menudo, como en el Caribe en el siglo XVI, un refugio de los piratas o de los corsarios. Era y es más fácil combatir a los piratas, que no obedecían a ninguna ley, que a los corsarios, que tenían una patente de corso concedida por un Estado. Todo esto es aplicable a los paraísos fiscales y a las listas negras para combatirlos.

El término *paraíso fiscal* es uno de los más equívocos en la economía y el derecho fiscal. En realidad, el término procede de una mala traducción del inglés *tax haven*, que no es *tax heaven*. Igual que *heaven* es cielo o paraíso, un *haven* es un puerto seguro.

En el Caribe, los puertos seguros eran los refugios de los corsarios o los piratas. Un *tax haven* es un refugio de los impuestos, pero también es, a menudo, como en el Caribe en el siglo XVI, un refugio de los piratas o de los corsarios. Era y es más fácil combatir a los piratas, que no obedecían a ninguna ley, que a los corsarios, que tenían una patente de corso concedida por un Estado.

Todo esto es aplicable a los paraísos fiscales y a las listas negras para combatirlos. Un paraíso fiscal es un agujero negro de la fiscalidad, es decir, un lugar de donde no se obtiene información. Si se quiere un concepto más académico, es un territorio con baja o nula fiscalidad, con secreto bancario blindado y escasa o nula cooperación con otras administraciones tributarias e incluso judiciales. Esto supone no sólo que estos territorios compitan deslealmente para atraer inversiones sino que son un refugio para los evasores de impuestos de otros países, o incluso para los delincuentes que ocultan aquí su dinero.

Otra cuestión clave, y también muy negativa, de los paraísos fiscales es que son un elemento esencial en los esquemas que utilizan algunas empresas multinacionales para no pagar impuestos. Aquí el elemento clave es la triangulación. Muchos paraísos fiscales son antiguas colonias que se benefician de tratamientos fiscales ventajosos de sus antiguas metrópolis o de otros territorios más 'civilizados'. Como en Europa existe libertad de establecimiento y de capitales, una inversión realizada desde un paraíso fiscal puede gozar de toda clase de ventajas. Esto hace que todo tipo de rentas, especialmente dividendos, 'royalties', cánones o intereses acaben en sociedades residentes en paraísos fiscales, sin haber pagado apenas impuestos en Europa. Esto se consigue simplemente aprovechando los convenios y regímenes especiales entre paraísos fiscales y algunos Estados europeos.

Por ejemplo, una empresa vende desde Irlanda a toda Europa, y ahí concentra todo el beneficio europeo. Si esta empresa tiene que realizar cuantiosos pagos a otra filial de su grupo que tributa en un paraíso fiscal, y esos pagos son deducibles en Irlanda, la multinacional casi no pagará impuestos en Europa. Esto se conoce en el argot como una estructura *double Irish*, porque hay dos sociedades irlandesas, pero una solo tributa en un paraíso fiscal, la que factura a la irlandesa que vende a toda Europa. Esto solo es un ejemplo, pero hay muchos de este tipo de estructuras en varios países de Europa. Las multinacionales no se enfrentan a Europa como a un todo sino a 28 Estados sin normativa antiparaíso común.

Por esa razón, la Comisión Europea ha propuesto una lista europea de paraísos fiscales. Unos meses antes el Comité Económico y Social Europeo, en un dictamen en el que participé como ex-

Los paraísos fiscales son territorios que tienen una baja o nula fiscalidad y, además, con secreto bancario blindado

Las multinacionales no se enfrentan a Europa como a un todo, sino a 28 Estados sin normativa antiparaíso común

perto independiente, había recomendado el establecimiento de una normativa común antiparaísos fiscales. Esto no resuelve todos los problemas de los paraísos, pero evita triangulaciones. El primer paso es la lista europea común, que ya se ha enfrentado a las primeras críticas. Las más conocidas en España han sido las del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, que señalaba que Gibraltar debería estar en la lista, puesto que no figura, y Andorra, que se ha incluido, no debería estar. Lo de Gibraltar se puede entender puesto que es un territorio con muy pocos impuestos, especialmente para la inversión en otros países, secreto bancario blindado y con un intercambio de información con otras administraciones *mejorable*, por ser suaves. Sin embargo, nos guste o no, Gibraltar forma parte de la Unión Europea por el tratado de adhesión del Reino Unido de 1976. Evidentemente, para la Comisión es muy complicado incluir un territorio europeo en la lista, aunque debería hacerlo. Lo que, además, hay que exigir es que las Directivas y Reglamentos Europeos aplicables también rijan, como deberían, en este territorio.

En cuanto a Andorra, que no forma parte de la Unión Europea, es poco discutible que sigue siendo un paraíso fiscal. Como todo el mundo sabe, en Andorra apenas se pagan impuestos y hay secreto bancario frente a casi todas las autoridades. En cuanto a la cooperación, pensemos simplemente en el caso Pujol: un expresidente de la Generalitat admite haber defraudado a Hacienda hace un año, y la información que debería remitirse en virtud de los acuerdos de intercambio de información fiscal, en el momento de escribir estas líneas parece que "no termina de llegar". Si cuando el propio contribuyente admite públicamente haber defraudado, no se da la información, no podemos hablar de transparencia. Por esa razón, en el programa de Ciudadanos se estableció el compromiso de revisar la lista española de paraísos fiscales y se hacía referencia precisamente a Andorra.

Todo esto por no hablar de las consecuencias de haber dado el control de un banco español a la Banca Privada Andorrana, intervenida a instancias de las autoridades antiblanqueo de Estados Unidos. Las consecuencias las han pagado algunos depositantes del Banco de Madrid, los primeros españoles que han perdido parte de sus ahorros en un banco. En fin, como señalábamos anteriormente, es más sencillo combatir a los corsarios, que son paraísos fiscales amparados por otros Estados, que a los piratas que operan por su cuenta y riesgo.

Sin embargo, deberíamos ponernos de acuerdo para incluir a ambos tipos de territorio en una sola lista europea y, después, lo que es más complicado, aplicarles unas normas antiparaísos comunes. La alternativa es dejar que nos triangulen. Como en muchos temas europeos, 28 listas negras y 28 normativas antiparaíso son 28 formas distintas... de equivocarse.

* Francisco de la Torre Díaz es autor del libro '¿Hacienda somos todos?' de la Editorial Debate.

Cabe señalar las consecuencias de haber dado el control de un banco español a la Banca Privada Andorrana, intervenida a instancias de las autoridades antiblanqueo de Estados Unidos, que las han pagado algunos depositantes del Banco de Madrid, los primeros españoles que han perdido parte de sus ahorros en un banco. Es más sencillo combatir a los corsarios, paraísos fiscales amparados por otros Estados, que a los piratas que operan por su cuenta y riesgo. Deberíamos ponernos de acuerdo para incluir a ambos en una sola lista europea y aplicarles unas normas antiparaísos comunes. La alternativa es dejar que nos triangulen. Como en muchos temas europeos, 28 listas negras y 28 normativas antiparaíso son 28 formas distintas de equivocarse.